



Delegación Federal en el Estado de Tlaxcala

Oficio: DFT/0360/2022 Bitácora: 29/HR-0112/02/22

Asunto: Modificación al registro de R.P.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 01 de marzo de 2022..

C. MICHEL ROBERTO EMILIO GUIRETTE HERMANN LEGUEU. Representante Legal de Galia Textil, S.A de C.V. Presente.

En atención a su escrito recibido el dieciséis de febrero del año en curso, mediante el cual solicita la actualización de su registro por el incremento de volumen de generación de residuos peligrosos, presentando el formato FF-SEMARNAT-093, Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, registrado con número de bitácora: 29/HR-0112/02/22.

Al respecto se le informa que en base a la información reportada en el formato FF-SEMARNAT-093 y en el **anexo 16.4** su categoría de generador de residuos peligrosos es de **Gran generador**: el que realiza una actividad que genere una cantidad igual o superior a diez toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos al año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 fracción I y 45 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, por lo que deberá dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 16, 17, 24, 25, 46 y 47 del Reglamento antes mencionado.

Esta Secretaría por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizará los actos de inspección y vigilancia, en base en los artículos 101 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 154 de su Reglamento; 68 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como los relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y las que del mismo se deriven.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo. AMBIENT-

ATENTAMENTE

LA JEFA DE LA UNIDAD JURIDICA

LIC. ILIANA CASTILLO ALGARRA

"Con fundamento en lo dispuesto en el articulo 17 Bis, 18 y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, articulo 39, en concordancia armónica e interpretativa con el artículo 40, ambos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de conformidad con los artículos 5 fracción XIV y 84 párrafos primero y segundo de ese mismo ordenamiento reglamentario y oficio número 00918 de fecha 7 de agosto de 2020, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala, previa designación, firma la Jefa de la Unidad Jurídica."

C.c.e.p.- Biol. Arturo Zarate Flores.- Encargado del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Tlaxcala.- Para su conocimiento. C.c.i.p.- Expediente.

ICA/ITC/GSA

Calle 37, Número 403, La Loma Xicohténcatl, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, C.P. 90062. Teléfono: 246 4650304 Ext. 30304 www.gob.mx/semarnat

MEDIO AMBIENTE



At reason to the state of the s

THE CONTRACT OF THE CONTRACT O

En appendon i lu deputo militado e di eunée de femiri emericas e o cua, cuidonia di cual son da ma actividadión de felipitato por el currementa de cuito de cuito con considera de migrassa. La territoria el fermeso de la Millanda de la cultura de cuito de la cultural de la cultura de cuito de cuito d La territorial de discontante de la terradocció de curremente del cultural de la cultura de la cultura de cultura de cuito de cultura de cu

If the property of the property of the state of the state

ا بالدوم والتن في بيد في المستقدمة الله المستقدمة المستقدم المستقدم المستقدم المستقدم المستقدم المستقدم المستقد الما الله المقوم في المستقدم الله المستقدم المستقدم المستقدم المستقدم المستقدم المستقدم المستقدم المستقدم الم المستقدم المست

e 🔐 . Jih ng igeninga, adam eduarriegeré ikk

BING A FAREA

AND LEAT GROWN THE YEST V

THE PARTY OF THE P